
 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>N° DE INFORME</b>	<b>5.7.7</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Evaluación a la Gestión por Dependencias</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Dirección de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI</b>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Ileana Indira Echavarría Lopez – Directora DPGI</b>
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>Zulma Janneth Cristancho Jaimes – Auditor Contratista GITCI</b>	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
<p>Realizar la evaluación de la gestión de Dirección de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI con base en la en la verificación de las actividades y metas establecidas en el plan de acción de la dependencia para la vigencia 2025, con el propósito de determinar el porcentaje de cumplimiento el cual será utilizado como criterio para la evaluación de desempeño de los funcionarios de conformidad con lo señalado en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno aplicable a las Entidades del orden Nacional y Territorial y en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</p>	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de Dirección de Programación y Gestión para la Implementación – DPGI a partir de las evidencias correspondientes.</li> <li>➤ Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</li> </ul>	
<b>3. ALCANCE</b>	
El seguimiento abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Ley 87 de 1993 Artículo 12.</b> Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.</li> <li>➤ <b>Ley 909 de 2004</b>, inciso 2º del artículo 39. <i>“... El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.</i></li> <li>➤ <b>Circular 04 de 2005</b> del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control. <i>“... El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.</i> <i>“Con el fin de constituirse en fuente de información objetiva para la evaluación de los Acuerdos de Gestión de los empleados del nivel gerencial de que trata el Título VIII de la Ley 909 de 2004 y, de los de Carrera Administrativa, en atención a lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”</i></li> <li>➤ <b>Resolución 0010 de 2017 del DAPRE</b> Numeral 5.5. Por el cual se establece el Sistema Propio de Evaluación de Desempeño laboral para las entidades del sector Presidencia.</li> <li>➤ <b>Resolución N. 000060 de 2020</b> de la Agencia de Renovación del Territorio. Por la cual se adopta la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.</li> <li>➤ Plan de Acción Institucional ART y Planes de Acción dependencias ART vigencia 2025.</li> </ul>	

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

## 6. METODOLOGÍA

Previo a la ejecución del seguimiento se tomaron como referencia las metas de los planes de acción por dependencia y plan de acción institucional publicados en la página web de la ART en el siguiente enlace <https://www.renovacionterritoio.gov.co/#/es/itemtransparencia/100/planeacion>.

Con Memorando 20261010002983 del 14 de enero de 2026, se comunicó a las dependencias la ejecución del presente informe y se solicitó el envío de las evidencias correspondientes. Sobre las mismas, se efectuó la evaluación del cumplimiento de metas y ejecución presupuestal..

Para la determinación del puntaje final de la Evaluación de la Dependencia, se aplicaron los criterios establecidos en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE adoptada por la ART con Resolución 000060 de 2020 (Imagen 1). Así mismo, se tuvo en cuenta la calificación emitida por el GIT de Control Interno, conforme a lo definido en el Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI de la vigencia (Imagen 2), a partir de la cual se establece el nivel de ejecución cuantitativo (porcentual) y cualitativo de las metas de la dependencia.

**Imagen No.1**


<b>11.3 Evaluación de la gestión por áreas, dependencias o procesos por parte de la Oficina de Control Interno.</b>	
<p>Para otorgar la calificación de este componente a la evaluación del desempeño del servidor público, el evaluador deberá tener en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión anual que realice la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces al área, a la dependencia o al proceso, la cual deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de cada año y aplicar la siguiente escala así:</p>	
<b>Resultado de la Evaluación del área, de la dependencia o del proceso</b>	<b>Calificación Otorgada al Evaluado</b>
Entre el 95% y el 100%	10
Entre el 90% y 94,9%	8
Entre el 85% y el 89,9%	5
Entre el 80% y el 84,9%	3
Menor del 80%	1
<p>Teniendo en cuenta que el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces corresponde a la gestión del área, de la dependencia o del proceso, esta no podrá ser modificada por el evaluador o evaluado.</p>	

Fuente: Resolución 0010 de 2017

Con el fin de evaluar de manera cualitativa el resultado se determina el Nivel de ejecución de metas con los siguientes criterios:

<b>NIVEL DE EJECUCIÓN DE METAS</b>	
<b>Rango Anual</b>	<b>Calificación</b>
Entre el 95% y el 100%	Alto
Entre el 85% y el 94%	Adecuado
Entre el 56% y el 85%	Medio
Entre el 41% y el 55%	Bajo
Entre el 0% y el 40%	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia GITCI

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024


## 7. DESARROLLO

7.1. Verificar el cumplimiento de las actividades y metas del Plan de Acción de Dirección de Programación y Gestión para la Implementación a partir de las evidencias correspondientes.


### Objetivo Estratégico

Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el PMI y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana.


N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento Según Evidencias	Observaciones GITCI
1	# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar la estrategia Territorio - Nación - Territorio que incluya la participación incidente de las comunidades garantizando la inclusión de enfoques interseccional y reparador.</li> <li>Establecer la metodología para la cualificación las iniciativas estratégicas de acuerdo con su alcance y competencias, a través de la hoja de vida de las iniciativas.</li> <li>Generar una ruta de planificación y territorialización de la inversión para la implementación de iniciativas PATR de acuerdo con los escenarios meta de la HdR en el corto, mediano y largo plazo, articulado con el PMI, los PNS y el cierre de brechas garantizando la inclusión del enfoque interseccional.</li> </ol>	20.916 iniciativas con ruta de implementación activada	6%	100%	La meta contempló una línea base 18.301 iniciativas, durante la vigencia 2025 se activaron 2.615 para un acumulado de 20.916. No obstante, conforme la mesa trabajo sostenida con el enlace de la DPGI, indica que la línea base presentó ajustes posteriores a la definición del plan de acción, controles de calidad y se depura la información reportando en este informe como línea base 18.383, alineándose con la información consignada en el sistema de gestión de oferta, lo que impacta la medición, indicando un acumulado de 20.998.
2	# de Iniciativas estratégicas PATR con ruta de implementación activada	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar la estrategia Territorio - Nación - Territorio que incluya la participación incidente de las comunidades garantizando la inclusión de enfoques interseccional y reparador.</li> <li>Establecer la metodología para la cualificación las iniciativas estratégicas de acuerdo con su alcance y competencias, a través de la hoja de vida de las iniciativas.</li> <li>Generar una ruta de planificación y territorialización de la inversión para la implementación de iniciativas PATR de acuerdo con los escenarios meta de la HdR en el corto, mediano y largo plazo, articulado con el PMI, los PNS y el cierre de brechas garantizando la inclusión del enfoque interseccional.</li> </ol>	3.475 iniciativas estratégicas con ruta de implementación activada	6%	100%	La meta contempló una línea base de 3.160 iniciativas activa y durante la vigencia 2025, se activaron 364 para un acumulado de 3.524, superando la meta establecida

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024

3	# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar la estrategia Territorio - Nación - Territorio que incluya la participación incidente de las comunidades garantizando la inclusión de enfoques interseccional y reparador.</li> <li>2. Establecer la metodología para la cualificación las iniciativas estratégicas de acuerdo con su alcance y competencias, a través de la hoja de vida de las iniciativas.</li> <li>3. Generar una ruta de planificación y territorialización de la inversión para la implementación de iniciativas PATR de acuerdo con los escenarios meta de la HdR en el corto, mediano y largo plazo, articulado con el PMI, los PNS y el cierre de brechas garantizando la inclusión del enfoque interseccional.</li> <li>4. Elaborar y presentar el avance de los indicadores que tienen relación con iniciativas étnicas y que se deben reportar a las diferentes instancias nacionales, entre ellos PMI (A.E.22, A.E.23 y A.E.24), PND, concertación étnica, entre otros.</li> <li>5. Hacer seguimiento al avance en los compromisos relacionados con iniciativas en las diferentes instancias nacionales.</li> </ol>	4.922 iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada	6%	90%	<p>La meta contempló una línea base de 3.622 iniciativas activa y durante la vigencia 2025, se activaron 710 para un acumulado de 4.332</p> <p>No obstante, conforme la mesa trabajo sostenida con la doctora Pilar Lievano, indica que la línea base contemplada, cambió por cuanto se realizan controles de calidad y se depura la información reportando en este informe como línea base 3.748, alineándose con la información consignada en el sistema de gestión de oferta, lo que impacta la medición, indicando un acumulado de 4.458.</p>
4	# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar el diálogo y territorial comunitario con enfoque étnico y de género para la priorización de proyectos, articulados con la implementación de iniciativas.</li> <li>2. Acompañar el proceso de fortalecimiento de capacidades comunitarias en el ciclo de gestión de proyectos, con enfoque étnico y de género, según las necesidades identificadas en las subregiones PDET.</li> <li>3. Realizar los reportes de avance de los proyectos implementados con la información suministrada por las dependencias involucradas.</li> </ol>	20 proyectos con enfoque de género o étnicos implementados	7%	100%	<p>El criterio de evaluación establece informes semestrales de avance y anexos, la DPGI presenta evidencia de la realización de los 41 proyectos no obstante no es un informe sino una base de datos, asimismo se presentó una sobre ejecución de la actividad lo que denota una debilidad en la planeación, debiéndose contemplar estas cifras en la línea base de proyección de próximas metas.</p>
5	% de Recursos aprobados en proyectos para los territorios priorizados según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Banco de Proyectos del mecanismo conformado</li> <li>2. Mesas bilaterales con contribuyentes para garantizar la vinculación en proyectos</li> <li>3. Vinculación de empresarios y contribuyentes para proyectos por el total del cupo CONFIS</li> </ol>	85%	3%	100%	<p>La meta establecida es en relación con los recursos aprobados en proyectos según el cupo confis para obras por impuestos.</p> <p>Los recursos asignados conforme al Decreto 178 del 14 de febrero de 2025, se aprobaron un billón cien mil millones de pesos, (\$1.100.000.000.000,) para la ejecución de proyectos de obras por impuestos y según comunicación con Radicado: 2-2025-053238 del 4 de septiembre de 2025, del Ministerio de Hacienda y</p>

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

						<p>Crédito Público, se aprobó la ampliación del cupo de financiación de los proyectos en doscientos ochenta mil millones (\$280.000.000.000), par aun cupo total en la vigencia de un billón trescientos ochenta mil millones (\$1.380.000.000.000)</p> <p>Durante la vigencia 2025, de acuerdo con la relación suministrada como evidencia indica la vinculación de 120, proyectos por valor de un billón ciento ventidos mil dos millones doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco. (\$1.122.002.240.755), quedando el saldo disponible como recursos de la vigencia 2026.</p>
6	Recursos de OCAD PAZ aprobados para proyectos en municipios PDET (millones)	<p>1. Realizar Certificados de concordancia ART</p> <p>2. Realizar seguimiento de proyectos por medio de Mesas técnicas nacionales y territoriales, Tablero de Control como herramienta de verificación y alertas tempranas en cuanto a la viabilización y cumplimiento de requisitos de ejecución (Corresponde a recursos bienales a ser asignados en 23/24)</p>	\$2.422.706 (millones) Nuevos proyectos aprobados y ajustes de proyectos	1%	73%	<p>La meta establecida es en relación con los recursos aprobados en proyectos según el cupo confis para obras por impuestos, durante la vigencia 2025 se emitieron 309 certificados de concordancia,</p> <p>En cuanto a los recursos se aprobaron 1.760.892 millones lo que corresponde al 73% Adicionalmente, No se observan los informes semestrales indicados en los criterios de evaluación .</p> <p>Consulta realizada el 22 de enero de 2026, en el repositorio OneDrive remitido por la DPGI mediante memorando</p>
7	Recursos de PGN comprometidos para los territorios PDET (millones)	<p>1. Análisis y caracterización de la oferta PGN vigente 2025 potencial de gestión con los sectores nacionales.</p> <p>2. Alistamiento de insumos y desarrollo de Rondas Sectoriales (mesas de trabajo técnicas) con DNP para la gestión en el incremento y focalización de recursos PDET 2023 dentro del Trazador Construcción de Paz.</p> <p>3. Análisis e incidencia de la programación presupuestal (apropiados) para PDET y la municipalización de la inversión, conforme a los reportes y condiciones de la PIIP entregados por DNP.</p> <p>4. Incidencia con DNP y acompañamiento a las</p>	\$2.247.246 (millones) APROPIADOS para PDET a través de la apropiación registrada en el trazador presupuestal)	1%	100%	<p>Se evidencio en el Trazador construcción de paz, de la plataforma integrada de inversión pública – PIIP, con corte al 30 de noviembre de 2025, una apropiación de recursos por \$3.519.569.526.048 superando la meta establecida.</p> <p>No obstante la actividad No 1, señala una fecha anterior a la de la vigencia evaluada -</p>


 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

		entidades nacionales para el cierre financiero 2024 dentro de la PIIP.				2023, y la actividad No.4, indica cierre 2024.
8	Monto de recursos gestionados para la financiación de la implementación PDET	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los proyectos de inversión del PGN potenciales de alineación con PMI, PNS e iniciativas PDET, así como gestionar con las entidades nacionales, la focalización y marcación, de los recursos en el trazador construcción paz.</li> <li>2. Conformar los bancos de proyectos de las opciones del mecanismo de obras por impuestos, así como posicionar el mecanismo con los contribuyentes para ampliar su participación.</li> <li>3. Atender las solicitudes de certificaciones de concordancia para los proyectos que se presentan con cargo a la fuente asignación para la paz</li> <li>4. Identificar y gestionar nuevas fuentes de financiación para la implementación de los PDET</li> </ol>	\$ 5.604.952 (millones)	18%	100%	Se evidenció en el Trazador construcción de paz, de la plataforma integrada de inversión pública – PIIP, con corte al 30 de noviembre de 2025, una apropiación de recursos por \$3.519.569.526.048 + recursos Confis por \$1.380.000.000.000 + OCAD PAZ por \$1.760.892.000.000 = 6.660.461.526.048.

### Objetivo Estratégico

Articular con las entidades competentes la elaboración e implementación de un Plan de Fortalecimiento de capacidades territoriales en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento con las comunidades, a partir de la participación incidente y los enfoques diferenciales con entidades sectoriales y territoriales

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento o Según Evidencias	Observaciones GITCI
9	# Municipios apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Selección de municipios a apoyar.</li> <li>2. Identificación acciones estratégicas para implementar en los municipios</li> <li>3. Articulación aliados estratégicos para la ejecución de las acciones.</li> <li>4. Acompañar las mesas técnicas inter-institucionales para las mujeres rurales, afrocolombianas e indígenas en sus diversidades en los municipios PDET para garantizar procesos de exigibilidad de sus derechos.</li> <li>5. Ejecución de acciones para el fortalecimiento institucional</li> <li>6. Seguimiento a la ejecución de las acciones</li> <li>7. Medición de capacidades de salida</li> </ol>	65 municipios apoyados con el plan de fortalecimiento institucional	7%	100%	65 municipios apoyados con el plan de fortalecimiento institucional
10	# de espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar el proceso de participación comunitaria en la revisión y actualización de los PATR con enfoques diferenciales.</li> <li>2. Acompañar la construcción metodológica de los espacios de socialización, diálogo y concertación, que promueva la participación comunitaria y la implementación de los enfoques diferenciales.</li> <li>3. Acompañar los espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad, y los espacios subregionales de la revisión y actualización de los PATR, mediante la promoción de la participación comunitaria.</li> </ol>	16 espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART	6%	100%	Durante la vigencia 2025, se realizaron 16 espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### Objetivo Estratégico


Revisar y actualizar los 16 PATR a partir de la implementación de una metodología de participación incidente, enfoque diferencial y ciclo de vida que impacte el cierre de brechas.

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento o Según Evidencias	Observaciones GITCI
11	PATR Revisados y actualizados	Implementar los momentos de la fase de ejecución de la metodología de revisión y actualización de los PATR.	16 de los 16 PATR revisados y actualizados	5%	0%	La meta se encuentra incumplida por cuanto según informa la Dirección en el seguimiento. "El momento 2 de la metodología de actualización de los PATR, se culminará en la vigencia 2026, año en que igualmente se desarrollará el momento 3 y la suscripción de los PATR actualizados. Solo hasta ese momento se verificará el cumplimiento de la meta
12	% de implementación de la metodología para la revisión y actualización de los PATR	Realizar los 16 encuentros subregionales asociados con la implementación de la metodología de actualización y revisión de los PATR correspondientes al momento 2.	Linea Base 2024: Momento 1=40% (170 encuentros municipales y 16 encuentros subregionales)  Meta 2025: Momento 2 = 30% (16 encuentros subregionales)  Avance total 2025 = 70%	10%	98%	Se observó el registro de la ejecución de los encuentros subregionales, no obstante el criterio de verificación indicaba informes.

### Objetivo Estratégico

Fortalecer redes y procesos organizativos comunitarios en el marco del fomento de escenarios de reconciliación, convivencia, interlocución interinstitucional, diálogo social y prevención de la estigmatización de las comunidades con enfoques diferenciales en los territorios PDET, PNIS, y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, contribuyendo con la participación incidente

N	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Ponderación	% de Cumplimiento o Según Evidencias	Observaciones GITCI
13	% de implementación del Plan de fortalecimiento para el control social en implementación	1. Realizar un análisis y diagnóstico de los avances en la implementación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias (PFCC) 2.Rediseñar las estrategias, líneas de acción y la territorialización del PFCC. 3.Generar acciones de articulación interinstitucional, con actores de cooperación	20% del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias con Enfoque Diferencial	7%	97%	Conforme al seguimiento señalado por la DPGI, el plan de fortalecimiento de capacidades contenía un 5.83% en la vigencia 2025, para un acumulado del 19.49%


 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

		internacional, el sector privado y la academia para la implementación del PFCC. 4. Implementar el PFCC de conformidad con su territorialización, desarrollando los enfoques: étnico, género, reparador y, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección. 5. Hacer seguimiento a la implementación del PFCC 6. Reportar periódicamente los avances porcentuales del PFCC, detallando las acciones que evidencian dichos avances.				
14	Número de Consejos Municipales de Juventud y/o organizaciones juveniles de los municipios PDET acompañados para el fortalecimiento de las capacidades de las y los jóvenes de los territorios PDET	1. Actualizar el Mapeo de Municipios PDET con Política Pública de Juventud aprobada. 2.Promover la articulación interinstitucional hacia el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes integrantes de los Consejos Municipales de Juventud, Plataformas de Juventud, Colectivos y demás organizaciones de jóvenes, para el ejercicio de incidencia política y control social de la gestión y gobernanza. 3. Realizar informe con resultado de los Encuentros Municipales de Juventudes PDET para la Transformación Territorial ART 2024 y de los insumos recolectados.	20 consejos municipales de juventud fortalecidos	7%	100%	Durante la vigencia 2025, se realizaron 20 encuentros municipales
15	% de los MEC fortalecidos técnica y operativamente	1. Revisar el lineamiento técnico operativo de los MEC, para verificar que la gestión institucional se realiza de conformidad con ellos. 2. Promover estrategias de fortalecimiento de capacidades del MEC, en el marco de los dispuesto en el PFCC. 3. Desarrollar las sesiones del MEC, para operativizar su funcionamiento. 4. Hacer seguimiento a los compromisos establecidos con las autoridades étnicas de los Mecanismos Especiales de Consulta en las sesiones del MEC.	100% de los MEC fortalecidos técnica y operativamente	10%	100%	Se programaron dos encuentros MEC para la vigencia 2025, en el primero se tuvo cobertura del 100% de las subregiones y en el segundo tuvo cobertura de 13 subregiones, de las 15 que establecen MEC, que lo que genero un cumplimiento del 94%

Fuente: Elaboración propia con base en el plan de acción DPGI corte 31 de diciembre 2025

### Resumen Ejecución Plan de Acción DPGI 2025

INDICADOR	Ejecución Física	Recursos Aprobados	Recursos Ejecutados	% Ejecución Recursos
# de Iniciativas PATR con ruta de implementación activada	82%	\$3.676.000.000		
# de Iniciativas estratégicas PATR con ruta de implementación activada				
# de Iniciativas propias étnicas con ruta de implementación activada				
# de proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico implementados				

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024


% de Recursos aprobados en proyectos para los territorios priorizados según el cupo CONFIS de la vigencia para Obras por Impuestos				
Recursos de OCAD PAZ aprobados para proyectos en municipios PDET (millones)				
Recursos de PGN comprometidos para los territorios PDET (millones)				
Monto de recursos gestionados para la financiación de la implementación PDET				
# Municipios apoyados con el plan de fortalecimiento Institucional				
# de espacios de socialización, diálogo y concertación entre comunidades e institucionalidad realizados con el apoyo de la ART				
PATR Revisados y actualizados				
% de implementación de la metodología para la revisión y actualización de los PATR	74%	\$1.324.000.000		
% de implementación del Plan de fortalecimiento para el control social en implementación				
Número de Consejos Municipales de Juventud y/o organizaciones juveniles de los municipios PDET acompañados para el fortalecimiento de las capacidades de las y los jóvenes de los territorios PDET				
% de los MEC fortalecidos técnica y operativamente				
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.000.000.000</b>	<b>\$4.856.400.304</b>	<b>97.13%</b>

Fuente: Elaboración Propia

**7.2.** Establecer el porcentaje de cumplimiento y comunicar el resultado de la evaluación de la dependencia con la calificación otorgada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE.

<b>EVALUACION POR DEPENDENCIAS DPGI</b>			
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>RESULTADO CUANTITATIVO ACTIVIDADES (%)</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)</b>	<b>RESULTADO CUALITATIVO</b>
Cumplimiento total Plan de Acción de la dependencia	<b>91%</b>	<b>97%</b>	<b>ADECUADO</b>
<b>Calificación obtenida</b>	<b>8 PUNTOS</b>		

Fuente: Elaboración propia

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	Se observó en la evaluación debilidades en la definición de las metas por cuanto se establecen cifras con líneas base de vigencias anteriores que son cambiantes conforme se realizan ajustes para alinearse a la información oficial reportada en el sistema de gestión de oferta, lo que impacta directamente las mediciones y metas establecidas, por lo que se recomienda que establezcan como metas las iniciativas que proyectadas para la vigencia únicamente.
2	O	Se observó desarticulación entre los criterios de medición, las metas establecidas y las evidencias de ejecución reportadas por cuanto se definen informes como criterio de verificación y se entregan reportes, tabla, y otros que si bien permiten validar la ejecución de la actividad, no es lo definido en el plan.
3	O	Se observó el incumplimiento de la actividad “Implementar los momentos de la fase de ejecución de la metodología de revisión y actualización de los PATR.” Por cuanto la actualización de los PATR culminara en la vigencia 2026.

## 9. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación de la gestión de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI considerando el nivel de cumplimiento del **91%** alcanzado en la ejecución de las actividades y metas del Plan de Acción para la vigencia 2025, se recomienda mantener y fortalecer las buenas prácticas identificadas, asegurando la continuidad en la planeación, ejecución, seguimiento y documentación de las actividades contractuales, así como la oportunidad y calidad de la información publicada y socializada.

Igualmente, se hace necesario que se articule y guarde coherencia en la definición de la actividad, meta, entregables o evidencias que permitan realizar determina de manera objetiva y concreta el nivel de cumplimiento.

Por lo anterior, se sugiere consolidar y estandarizar los soportes documentales y metodológicos utilizados en la ejecución del Plan de Acción, de manera que se facilite la trazabilidad, el seguimiento permanente y la verificación posterior por parte de los órganos de control, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y a la sostenibilidad de los resultados alcanzados


De otra parte, se recomienda dar aplicación al procedimiento PD-DE-04 “Formulación y Seguimiento a La Planeación Estratégica, Plan De Acción Institucional y Planes De Acción e Las Dependencias” específicamente el numeral 22 “hacer ajustes al plan “ para aquellas actividades que se proveen no podrán ser cumplidas en la vigencia y se encuentren plenamente justificadas.

Finalmente, es importante que se mantenga el control presupuestal y se conserven las evidencias que permitan verificar la ejecución presupuestal detallada conforme se establece en el plan de acción.

## 10. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación realizada, se verificó el cumplimiento del 100% de la ejecución de las actividades y metas establecidas en el Plan de Acción de la Dirección de Programación y Gestión para la vigencia 2025, de acuerdo con las evidencias remitidas y analizadas por el GIT de Control Interno.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la Resolución 0010 de 2017 del DAPRE y la metodología descrita en el numeral 6 del presente informe, la Evaluación de la Gestión por Dependencias de la Dirección de Programación y Gestión, obtuvo una calificación del


 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

**91%**, otorgando **8** puntos, la cual se ubica en el nivel **“ADECUADO”**, al encontrarse dentro del rango comprendido entre el **85% y el 94 %**, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de la Resolución 0010 de 2017.

Igualmente, se evidenció el incumplimiento de una de la actividad denominada *“Implementar los momentos de la fase de ejecución de la metodología de revisión y actualización de los PATR.”* Sobre la que la Dirección señaló un 0% de cumplimiento.

En consecuencia, el resultado de la presente evaluación deberá ser tenido en cuenta como criterio para la evaluación del desempeño de los funcionarios adscritos a la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación, en los términos señalados por la normativa vigente, haciendo parte integral de la calificación total del período ordinario correspondiente a la vigencia 2025, junto con los compromisos laborales y comportamentales definidos para dicho período.

### 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor:</b>	<b>Vo. Bo</b>
	
<b>NOMBRE: ZULMA JANNETH CRISTANCHO JAIMES</b>	<b>NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY</b>
<b>CARGO: AUDITOR CONTRATISTA GITICI</b>	<b>CARGO: Coordinador GIT de Control Interno</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>26 Enero de 2026</b>